

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00571-00 (ejecutivo)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de los cursantes,¹ se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Infórmese sobre la ubicación y bajo custodia de quien se encuentran los originales de las Facturas de Venta FV-000368, FV-000384, FV-000415, FV-000478, FV-000489, FV-000497, FV-000504, FV-000512, FV-000524 y, FV-00537 (artículo 78-12 CGP).

2. De acuerdo con el numeral 1, artículo 84 ídem, y en concordancia con el artículo 5 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, aporte el poder debidamente conferido, en el sentido de señalar correctamente el nombre del representante legal de la sociedad ejecutada (Soluciones Tu Progreso S.A.S.) como quiera que, según el Certificado de Cámara de Comercio, aportado al libelo, corresponde al señor Santiago Macias Botero.

3. En cumplimiento del numeral 4 del artículo 82 ibídem, indique por que pretende cobrar la suma de \$1.**354**.374 respecto de la factura de venta FV-00478, cuando el total allí establecido corresponde a \$1.**254**.374.

4. En cumplimiento del numeral 4 del artículo 82 ibídem, indique por que pretende cobrar la suma de \$1.**354**.374 respecto de la factura de venta FV-00489, cuando el total allí establecido corresponde a \$1.**254**.374.

5. En cumplimiento del numeral 4 del artículo 82 ibídem, indique por que pretende cobrar la suma de \$1.**354**.374 respecto de la factura de venta FV-00497, cuando el total allí establecido corresponde a \$1.**254**.374.

6. En cumplimiento del numeral 4 del artículo 82 ibídem, indique por que pretende cobrar la suma de \$1.**354**.374 respecto de la factura de venta FV-00504, cuando el total allí establecido corresponde a \$1.**254**.374.

7. En cumplimiento del numeral 4 del artículo 82 ibídem, indique por que pretende cobrar la suma de \$1.**354**.374 respecto de la factura de venta FV-00512, cuando el total allí establecido corresponde a \$1.**254**.374.

8. En cumplimiento del numeral 4 del artículo 82 ibídem, indique por que pretende cobrar la suma de \$1.**354**.374 respecto de la factura de venta FV-00524, cuando el total allí establecido corresponde a \$1.**254**.374.

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

9. En cumplimiento del numeral 4 del artículo 82 ibídem, indique por que pretende cobrar la suma de \$1.~~354~~.374 respecto de la factura de venta FV-00537, cuando el total allí establecido corresponde a \$1.~~254~~.374.

10. Las aclaraciones previstas en los numerales 3 a 9 de este proveído deberán se subsanadas en los hechos descritos en los literales desde el d. al j. Lo anterior, en consideración de lo previsto en el numeral 5 del artículo 82 ibídem.

11. Informe las direcciones físicas y electrónicas de los representantes legales tanto de la sociedad ejecutante como de la demandada (artículo 82-10).

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c210e6c0b8ac46442de4fe2d5171d539b11675b857c0f88b28c56841bea0854

Documento generado en 11/10/2020 11:34:01 p.m.